

Intendencia Departamental de Treinta y Tres

Proyecto “Treinta y Tres: naturaleza que inspira”

LLAMADO A “LICENCIADO/A O TÉCNICO/A EN TURISMO”

TÉRMINOS DE REFERENCIA – Enero 2019

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En 2017, la Intendencia Departamental de Treinta y Tres (IDTT), reconociendo el potencial económico del turismo como motor de desarrollo, la necesidad de incorporar la tecnología para maximizar el aprovechamiento del gran volumen de datos e información disponible a nivel global, y la riqueza natural y cultural que el departamento posee; decide priorizar el Turismo entre sus líneas estratégicas de actuación.

Es en este contexto que, en el marco del trabajo que viene realizando la Dirección de Desarrollo Económico de la IDTT con el sector empresarial de nuestro departamento, con el apoyo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) a través del Fondo de Desarrollo del Interior (FDI) y Uruguay Más Cerca (UMC), en articulación con el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y en coordinación con diferentes instituciones tanto locales como de carácter nacional, surge la necesidad de diseñar y llevar adelante el Proyecto “Treinta y Tres: naturaleza que inspira” (33Nat), con el objetivo de planificar los 2 primeros años de actividades orientadas a fomentar el desarrollo turístico de nuestro departamento, línea estratégica de desarrollo del Gobierno Departamental.

Con el objetivo de fortalecer el equipo técnico de la Dirección de Desarrollo Económico de la IDTT para la implementación de las actividades previstas vinculadas al Turismo y llevar delante de la mejor forma el proyecto 33Nat, se considera necesario contar con un/a profesional del sector.

2. OBJETO DEL LLAMADO

El objetivo del presente llamado es convocar a profesionales con formación y experiencia en el sector turístico, para contribuir a gestionar, coordinar y supervisar el diseño y la implementación de estrategias y líneas de acción que tengan como fin el desarrollo y fortalecimiento del Turismo en Treinta y Tres en el marco del proyecto 33Nat.

3. DEPENDENCIA

El/la técnico/a o la empresa contratado/a dependerá directamente del Director de Desarrollo Económico Territorial de la Intendencia de Treinta y Tres y reportará al Coordinador del Proyecto “Treinta y Tres: naturaleza que inspira”. Será supervisado por los técnicos que OPP designe en el marco del proyecto 33Nat en ejecución.

4. ACTIVIDADES

Para el logro de los objetivos establecidos, el/la licenciado/a o el/la técnico/a contratado/a desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:

- Elaborar, gestionar, monitorear y evaluar planes, proyectos y/o programas de desarrollo turístico.
- Acompañar la implementación de las líneas de actuación.
- Relevar atractivos, información histórica-cultural, y actividades de las localidades del departamento.
- Coordinar la comunicación con los operadores/as turísticos/as del departamento.
- Trabajar en conjunto con la Mesa de Turismo de la Región Este en la planificación y participación de eventos, ferias, etc.
- Otras actividades vinculadas al Proyecto FDI 33Nat .

5. PERFIL REQUERIDO

Profesional con título universitario vinculado al Turismo o afines, con experiencia en la implementación de proyectos turísticos.

- Requisitos excluyentes:
 - ✓ Residente en el Departamento de Treinta y Tres.
 - ✓ Titulación como Licenciado/a o Técnico/a en Turismo.
 - ✓ Dominio del idioma inglés (verificable en la entrevista personal).
 - ✓ Dominio de herramientas informáticas: Office e internet.
 - ✓ Conocimiento de las potencialidades turísticas locales y/o regionales.
- Se valorará especialmente:
 - ✓ Capacidad de planificación, organización y control de actividades en el área de sus competencias.
 - ✓ Conocimientos en técnicas de marketing y promoción turística.
 - ✓ Habilidad para investigar y sistematizar información.
 - ✓ Experiencia de trabajo en equipo
 - ✓ Conocimiento del territorio.

6. MODALIDAD DE CONTRATO

La modalidad de contratación será en régimen de arrendamiento de servicios. Los postulantes deberán tener certificados de Caja Profesional, BPS y DGI al día.

La persona o empresa que resulte seleccionada trabajará en un régimen 30 hrs semanales, presenciales en oficinas de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, con horarios a definir, y disposición para tareas inherentes a la función (trabajo en el interior y fuera del departamento, participación en reuniones y talleres fuera del horario de trabajo, actividades de fin de semana enmarcadas dentro de la programación del equipo, entre otros).

7. DURACIÓN Y TÉRMINOS DEL CONTRATO

El contrato tendrá la duración de un año, siendo los primeros tres meses de prueba. El mismo podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes.

Antes de finalizar el tercer mes de contrato, la persona o empresa contratada deberá presentar un plan de trabajo para lo que resta del primer año.

8. MONTO DEL CONTRATO

La persona o empresa contratada percibirá \$ 41.600 + IVA (pesos uruguayos cuarenta y un mil seiscientos + IVA) por mes.

9. FORMA DE PAGO

La forma de pago será mensual.

10. INCOMPATIBILIDADES

No deberá tener relacionamiento contractual con la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.

11. PRESENTACIÓN Y PLAZO

Los/as interesados/as deberán enviar su C.V. por correo electrónico a la dirección emprendimientos@treintaytres.gub.uy, con el asunto “Llamado Técnico Turismo”.

Plazo de recepción de C.V.: hasta el viernes 15 de febrero de 2019.

Por consultas, comunicarse por correo electrónico a la dirección: emprendimientos@treintaytres.gub.uy, o de lunes a viernes, de 8:00 a 12:00:

- en oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico de la IDTT
- por teléfono al 4452 6050

12. PROCESO DE SELECCIÓN

Para la selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación: a) formación; b) experiencia laboral, c) entrevista personal.

El puntaje máximo a asignar en la evaluación es de 100 puntos y el mínimo para pasar a la etapa de entrevista (puntaje obtenido en las categorías a) y b) de la tabla de evaluación), es de 40 puntos. Los postulantes con mejores puntajes y que hayan superado el puntaje mínimo serán los entrevistados (estimativamente entre 3 y 4). El peso relativo de cada criterio será el siguiente: Formación 30, Experiencia laboral y trabajos realizados 40 y Entrevista Personal 30.

Se elaborará una lista de prelación final, seleccionando a la persona o empresa que obtenga la mayor puntuación, de acuerdo al ordenamiento que surja del listado. La IDTT podrá, asimismo, utilizar el orden de prelación resultante, en caso de verificarse nuevas necesidades que se ajusten a los perfiles concursados y cuente con los créditos suficientes.